

*- En Santa Fe a los 13 días del mes de Julio de 1994
se reúne la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías.*

Siendo las 17 y 35, dice la:

SRA. PRESIDENTE (Roulet).-Con quórum suficiente vamos a dar comienzo a la reunión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de despacho que ha sido elaborado y consensuado entre los bloques Justicialista y Radical, el que está a consideración de todos ustedes.

Se lee:

“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo judicial, siempre que no exista otro medio más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidas por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva”.

Podrán interponer esta acción, contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el Defensor del Pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines. La ley creará un registro de las mismas y determinará los requisitos y formas de su organización.

Asimismo toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos que consten en registros públicos o privados y del fin de éstos, y en su caso para exigir la supresión, rectificación o actualización de aquéllos.

Cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado fuera la libertad física o en caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, la acción de Hábeas Corpus, aún durante la vigencia del estado de sitio, podrá ser interpuesta por la persona afectada o por cualquiera en su favor y el juez resolverá de inmediato.

SR. YRIGOYEN.- Pido la palabra.

El bloque Radical reconoce explícitamente la consideración de los señores convencionales por la espera que han sabido brindarnos a los efectos de poder consensuar un texto común, que es de importancia capital para el desarrollo de la reforma constitucional. Por lo demás este bloque adelanta su voto favorable al texto al que se ha dado lectura.

SR. DIAZ.- Pido la palabra.

El bloque Justicialista también ha trabajado intensamente en su elaboración, en una fórmula de cooperación para arribar a este texto que se ha dado lectura por Secretaría, y por las razones que vamos a exponer en el plenario, anuncio que este bloque va a votar afirmativamente este texto

SR. BARCESAT.- Pido la palabra.

Atento a este proyecto en conjunto presentado por los bloques Justicialista y Radical; reconocemos que se han incorporado mejoras al texto que conocimos oportunamente, simplemente haremos dos sugerencias muy breves que creemos que pueden ayudar a conseguir un dictamen nuevo y más amplio por parte de esta comisión.

Concretamente, en el primer párrafo, donde expresa: "De las garantías reconocidas por esta Constitución, un tratado o una ley...", agregaríamos: "conforme lo establece el artículo 67º, inciso 11º de la Constitución Nacional." Esta sería una forma perfecta de garantizar el cumplimiento de estos preceptos.

En el segundo párrafo la palabra que se incorpora es "también" y sigue "contra cualquier forma de discriminación".

En el último párrafo el tema del hábeas corpus es un tema muy doloroso, pero creo que no podemos obviar la historia argentina; entendemos que después de la expresión "... fuera la libertad física...", habría que agregar entre comas "se trate de personas desaparecidas".

A esto lo propongo por una realidad a la que creo no necesito referirme. También les recuerdo a los miembros de esta comisión que a sólo 30 kilómetros del lugar donde está sesionando esta Convención, desde hace un mes dos jóvenes han desaparecido en la vecina provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, y el hábeas corpus fue cerrado por el juez interviniente en primera instancia por invocación de que habiéndose acudido a los requerimientos de la policía de la provincia, de la Policía Federal, Gendarmería y Prefectura no había más que hacer, cerrándose la investigación, y son dos más para el registro del "Nunca Más."

Esto es tremendo, esta es la experiencia también del hábeas corpus durante la dictadura militar a pesar de que ahora tenemos una norma que en lo personal considero ejemplo de la tutela de la libertad individual, de la libertad ambulatoria, y al respecto debo decir que sus autores intelectuales los doctores Maier y Binder no pudieron incorporar la propuesta de la desaparición forzada que elaboraron en los años '73 y '74, y hubiera sido el deseo de ellos poder, antes de que se sancione en ley, incluir alguna propuesta o formulación que atañe a la desaparición forzada.

Quiero también decir, porque no todo deben ser críticas, que el gobierno argentino ha suscripto en la reciente Asamblea de la Organización de Estados Americanos la declaración que establece como delito la desaparición forzada masiva de personas, se la declara como delito de lesa humanidad. Declara que el mismo no concede determinados beneficios a políticos y autoridades responsables de estos crímenes contra la humanidad.

Creo que sería actuar en consonancia con estos antecedentes, prever que la acción de amparo sea la idónea, no solamente para el bien jurídico de la libertad, sino también para el bien supremo de la vida humana.

En el año 1981 y por una singular distinción, seguramente, del presidente de la UNESCO, fui invitado, por la trayectoria de lo que se llamó "el caso argentino" a exponer en el salón del Palacio de la UNESCO la acción de hábeas corpus como bien supremo de la vida humana, no solamente tutelar de la libertad individual, sino también del bien jurídico supremo.

Bajo estas dos observaciones y propuestas que considero hartamente evidentes y la incorporación de la palabra "también", nada más que para hacer coherente el texto, el bloque del Frente Grande se sumaría al despacho que aquí ha sido presentado. Creo que esto no generará ningún nuevo cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA (Roulet).- Supongo que no, señor convencional. La Unión Cívica Radical no tendría ninguna dificultad en admitir las inclusiones y analizarlo previamente, pero deberá consultar el tema. El señor convencional Díaz representante del Partido Justicialista me informa, y me pide que le comunique, que no acepta las modificaciones de un documento ya elaborado en su versión final.

Sr. BARCESAT.- En ese caso, el Frente Grande con los miembros presentes y los de la Unidad Socialista hace entrega de su proyecto para que sea un considerado un dictamen en minoría.

También quisiera, como ha sido de práctica, conocer si hay adhesión de otro partido al dictamen de mayoría.

SRA. ROVAGNATTI - Pido la palabra.

El Modín va a apoyar el dictamen de mayoría con algunas disidencias parciales.

En el primer párrafo del dictamen nos parece innecesaria y redundante la expresión: "un tratado o una ley", contenida en la frase: "derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley".

El segundo párrafo consideramos que no debe estar integrado dentro del articulado, porque regula una cuestión procesal propia de las provincias, la que deberá ser tratada en la competencia correspondiente. Además, la representación jurídica delegada de las personas a los entes colectivos traerá dos problemas: uno relativo a la masificación de las personas en estos entes y otro a una transformación de la representación del sistema representativo. Estas son las disidencias que nosotros presentamos.

SRA. PELTIER - Pido la palabra.

No plantearé la cuestión por el interbloqueo de partidos provinciales, sino que lo haré, exclusivamente, en nombre del Partido Demócrata de Mendoza.

En un principio, cuando conocimos el texto original sometido a la consideración del interbloqueo, se había resuelto aceptar el acuerdo del que habíamos tomado conocimiento el lunes, pero ayer a la mañana surgieron otros papeles de trabajo, por decirlo de alguna manera.

Nosotros teníamos algunas disidencias, pero que no eran fundamentales, por lo que íbamos a firmar el dictamen de mayoría con disidencias parciales.

Lamentablemente, señor presidente, cada vez que el interbloqueo de partidos provinciales decide aceptar un papel de trabajo, ese papel de trabajo inmediatamente es modificado. No voy a plantear una cuestión de privilegio en este sentido, pero quiero decir que como trabajo en política conozco los números. El partido Demócrata de Mendoza en las últimas elecciones obtuvo el 30 por ciento de los votos, o sea que en Mendoza, el partido pesa, aunque no pesa en la Convención ni en el resto del electorado de la República Argentina.

Nuestro bloque no presentó ningún proyecto de hábeas corpus, ni de amparo, porque en nuestra provincia el hábeas corpus está perfectamente establecido en nuestra Constitución de 1916, y el amparo está establecido a través de una ley procesal provincial muy completa y muy competente. Sin embargo, pensábamos apoyar, en principio, este dictamen que creíamos que introducía en la norma constitucional la experiencia jurídica de la República Argentina.

En esto vamos a seguir coincidiendo con Alberdi, probablemente sigamos coincidiendo en muchos temas más, hemos sido coherentes en todos los dictámenes en minoría que hemos presentado, tanto en esta como en otras comisiones. Nos parece que la norma tiene que ser general, abarcativa y no puede, de ninguna manera, ser reglamentarista, como debe ser, indudablemente, suficientemente flexible para que los casos nuevos que puedan aparecer en el futuro sean abarcados por ella.

Lamentablemente, la filosofía del dictamen ha cambiado totalmente -y este es un punto de vista personal-, porque acabamos de conocer lo que podríamos llamar el despacho final. En primer lugar, nosotros creemos que en el primer párrafo no debe decir "argentino", cuando habla

de derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, no debe estar incluido en un tratado ni en una ley, porque se supone que el tratado se firma en concordancia con las normas constitucionales, más allá de que haya sido un dictamen de la Comisión de Integración y Tratados Internacionales, elevándolos a jerarquía constitucional. Yo he leído esos tratados y esas normas y no se oponen a la normativa general de la primera parte de la Constitución Nacional, por lo que no creo que una ley pueda establecer, o cambiar significativamente lo que está establecido en la norma constitucional.

A continuación nos parece bien, no los tenemos contemplados, pero coincidimos en la necesidad de que estos recursos de amparo puedan declarar la inconstitucionalidad de una norma. Creo que es un ahorro procesal y nos parecía bien la incorporación de este párrafo.

No tenemos inconvenientes por lo que da en llamarse "habeas data", derecho a tener conocimiento de los datos que se encuentran registrados en organismos públicos o privados.

Creemos que esto obedece a los nuevos tiempos y creemos que puede servir mucho más en el futuro dadas las posibilidades de conocer los que hace una persona en esta época, cosa mucho más compleja de lo que era en el pasado.

Con respecto al Habeas Corpus, tampoco tenemos inconvenientes. Lo que de ninguna manera vamos a aceptar ni siquiera conformarnos con el despacho de la mayoría, con disidencia parcial, es con el segundo párrafo.

Respecto del segundo párrafo hemos presentado un proyecto donde reconocemos a los usuarios y a los consumidores un remedio idóneo, eficaz, para asegurar el recurso de amparo. Pero sin duda me preocupan estos derechos de incidencia colectiva que además constituyen la gran discusión doctrinaria respecto de los derechos individuales y los de la sociedad.

Nosotros creemos que basándonos en la jurisprudencia y poniendo la palabra "derechos" se están defendiendo todos los derechos en nuestro país. Confío en el Poder Judicial y confío en la Justicia ya que tienen que seguir trabajando en ese sentido.

Con respecto "a las asociaciones que propenden a esos fines", no quiero suscribir una norma que después sea simplemente declarativa. Cuando dice "la ley creará un registro de las mismas y determinará los requisitos y las formas de su organización" me gustaría saber en qué términos se va a hacer, o se va a incorporar como una medida electoralista, pero sin sentido en nuestra Constitución. No comparto ese criterio, creo que no hay que colocarla.

De cualquier manera el Partido Demócrata de Mendoza -no sé si otros partidos nos van a acompañar- va a suscribir un despacho en minoría con estas observaciones y señalando nuevamente su preocupación por esta tendencia a que el Pacto de Olivos se traslade incluso a los temas habilitados. Yo entiendo las cuestiones políticas, porque trabajo en política, pero he observado que buenísimos despachos que hemos tenido la oportunidad de conocer en esta comisión, y que el interbloque los apoyó inicialmente, no han tenido un resultado feliz.

Simplemente quiero señalar, señora presidente, que no sería conveniente que viniéramos a perder tiempo a la comisión, a esperar en cuartos intermedio interminables, ayer, por ejemplo, estuvimos desde las 9 y 30 hasta las 20 y 30 y la comisión no se reunía y nos retiramos a cenar, previo aviso.

Nos citaron para las 11, se pidió un cuarto intermedio hasta la una de la tarde, y hemos estado aquí perdiendo el tiempo sin hacer nada. Más allá de que seamos oposición y que seamos pocos, tenemos derecho a ser escuchados y nos parece coherente que nos avisen cuando tengan los papeles de trabajo listo los partidos mayoritarios, para que no nos hagan venir a perder el tiempo y de esa forma se nos permita trabajar en otras comisiones aportando lo que sabemos.

Quiero señalar y recordarles a la vez en este tema, por más que tengamos diferencias filosóficas, la intervención del señor convencional Barcesat, con quien puedo coincidir o no, pero nos ha enriquecido con su exposición. Lamentablemente, a nosotros no nos han dado la oportunidad de discutir ningún tema, siempre hemos venido a consensuar papeles de trabajo.

Considero que desconocen nuestra propia dignidad humana al habernos tenido sentados en esta comisión desde el día lunes para decirnos que los dos partidos mayoritarios han llegado a un acuerdo y ni siquiera han pedido nuestra opinión al respecto. Además, prometemos no dar más nuestra opinión, porque cada vez que lo hemos hecho, hemos mandado hacia atrás algún proyecto importante para acompañar lo que va a estar escrito en la Constitución.

Por lo tanto, el Partido Democrático de Mendoza va a insistir con un despacho en minoría y personalmente pido autorización para no asistir a esta comisión hasta tanto no lleguen los papeles de trabajo consensuados entre radicales y justicialistas a fin de evitarnos la bochornosa tarea de estar aquí simplemente esperando.

No olvidemos que nuestra tarea es la reforma de la Constitución Nacional, la cual tiene que estar por encima de nuestros intereses políticos y electoralistas.

Sra. TERRONES.- Pido la palabra.

Dentro del Interbloque Provincial, voy a dar la opinión del Partido Renovador de Salta, vamos a acompañar el dictamen de mayoría pero con disidencias. En realidad, las disidencias son tres, si bien pudimos optar por un despacho en minoría no lo hicimos, teniendo en cuenta que parte de nuestras disidencias fueron enunciadas por la señora convencional Peltier, en el primer párrafo del artículo, con respecto a agregar después de "derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley." En el segundo párrafo nos llama la atención el agregado de la frase "contra cualquier forma de discriminación", tal vez faltaría algún otro tipo de explicación o fundamento de parte de la mayoría para entender cuál es el sentido de este agregado que no estaba en ninguno de los papeles de trabajo que vimos.

Con respecto a lo que se menciona aquí, en lo relativo a los derechos que protegen la competencia, al usuario y al consumidor y ambiente, así como los derechos de incidencia colectiva "en general" nosotros presentamos un proyecto sobre el tema, referido a la protección de los intereses difusos; es nuestra inquietud que se incluya en los dos artículos, además es un concepto que estaba habilitado para ser tratado por esta Convención sólo para estos artículos.

En este artículo se mencionan los derechos de incidencia colectiva; esta será una de las disidencias que sostendremos oportunamente.

En cuanto al resto del artículo estamos de acuerdo, donde se habla de la incorporación del hábeas data y del hábeas corpus. Razón por la cual, en lo que respecta a este tema acompañaremos con disidencias el dictamen de la mayoría, y oportunamente lo fundamentaremos.

Además, manifestándome en el mismo sentido que lo ha hecho la convencional Peltier, y como integrante también del bloque minoritario, digo que realmente no ha resultado fácil tener que soportar permanentes cuartos intermedios de una comisión de cuartos intermedios; hemos tenido la predisposición y lo hemos manifestado públicamente, de apoyar el dictamen de la mayoría, pero teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que se han presentado, creo que en definitiva desistiremos de esa idea.

SR. ARAOZ.- Pido la palabra.

Pido disculpas a la señora convencional que se ha sentido agraviada, pero estas dilaciones no han sido provocadas de mala fe. Además, no obstante que mañana a las 24 vence el plazo reglamentario para la presentación de proyectos y tratarlos, se puede establecer una hora para el día de mañana, sin cuartos intermedio, para ser considerados, a no ser que nos lleve mucho tiempo producir el dictamen sobre el tema del consumidor, que debemos resolverlo en el plazo determinado.

Quiero significar, señora presidente, que indudablemente me siento congratulado por la última parte de este texto donde se habla del amparo, del habeas corpus y del habeas data, además del reconocimiento a los derechos colectivos, incluyéndose el tema de las formas de discriminación, que tiene una íntima relación con el tema del habeas corpus, esto significa un avance importante en materia de doctrina del derecho, por lo cual me siento satisfecho con respecto al primer proyecto en el que ha venido trabajando el interbloque. Vuelvo a decir, y no es mi intención jugar con el tema de la disciplina partidaria, pero me siento congratulado con el proyecto de la mayoría.

Es mi deseo que se pueda debatir este tema en el poco tiempo que nos queda para ver si nos pueden acompañar en esta idea que aborda la desaparición de personas, donde yo, particularmente abono la tesis de desaparición de personas.

Nos queda otra instancia, por lo menos en nuestro bloque, la discusión y la posibilidad de modificación en el plenario, y le rogaría a quienes tienen la intención de introducir modificaciones, abonen la tesis de la desaparición de personas para el hábeas corpus.

Sra. VALLEJOS.- Pido la palabra.

Quisiera explicarle a la señora convencional del Partido Renovador de Salta con respecto a su duda en el segundo párrafo donde dice "...contra cualquier forma de discriminación...", que coincido con el convencional Aráoz que es una buena resolución para que se puedan incluir allí lesiones a derechos humanos que ya hemos incluido en la Comisión de Integración y Tratados Internacionales, y que realmente resuelven la necesidad de legitimar derechos humanos que se veían lesionados.

En ese sentido, creo que es una inclusión realmente favorable y que además están en el contexto de la reforma y de las discusiones que se hayan dado en la Comisión de Integración y Tratados Internacionales.

Sra. TERRONES.- Agradezco mucho la aclaración, pero creo que esto está comprendido cuando se hace mención a los derechos, implícita o explícitamente reconocidos en la Constitución Nacional que son derechos humanos. Por eso pedía la aclaración, porque cuando se presenta el despacho de la mayoría es importante que se nos explique el sentido y el fundamento de cada uno de los párrafos.

Sra. VALLEJOS.- Aclaro que acá estamos hablando de la legitimación, en el segundo párrafo aludimos a la legitimación para actuar. Este es el sentido que tiene el segundo párrafo.

Sra. TERRONES.- De acuerdo.

Sr. LAPORTA.- Hemos decidido acompañar el despacho de minoría que ha redactado mi amigo el convencional Barcesat, conjuntamente con la colaboración de otros señores convencionales, a pesar que previamente habíamos presentado nuestro propio proyecto sobre hábeas corpus y amparo, temas que son muy caros al socialismo y a otros partidos, y siempre defendidos desde años por figuras de mucho prestigio como Alfredo Palacios, Sánchez Viamonte, Alfredo Bravo y recientemente por Rodolfo Rosas, entre otras instancias de la vida política del país.

Creemos que el despacho de la mayoría es un esfuerzo y está mejorado con relación a lo que habíamos presentado inicialmente. Nos llama la atención que se insista en lo que entendemos es un error conceptual, cuando en el primer párrafo se habla de interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo. Creo que esta es una forma de abrir las puertas y las ventanas a los señores jueces, que con esta posibilidad que le otorga el texto de la mayoría evitarán expedirse en temas concretos que pueden plantear quienes están legitimados.

Por otra parte, de esto nos ocuparemos en el plenario, seguramente por intermedio de quienes están más capacitados técnicamente que el que habla para hacerlo, pero quiero decir que parte de las observaciones de la señora convencional, con quien a pesar de tener discrepancias de tipo ideológico, coincido en cuanto a las observaciones que ha planteado con relación al funcionamiento de esta comisión.

Lamentablemente lo hacemos cuando ya llega la misma al final.

Sin embargo, los integrantes y compañeros del Frente Grande en su momento hemos interpuesto una moción de privilegio, con el objeto de que esto sea considerado en el futuro y en lo que resta de la Convención de una manera distinta de lo que se ha hecho en el seno de la comisión.

SR. BARCESAT - Pido la palabra.

Deseo efectuar una breve reflexión, señora presidente. Me ha dejado pensando la intervención del señor convencional Aróz al mencionar que no se trató el tema de la desaparición de personas. Sobre el particular quiero poner de relieve que el proyecto que presentamos hace dos o tres días incluye el tema de la desaparición forzada de personas, de manera que no es un tema nuevo que hayamos introducido a propósito de considerar el último despacho.

Es importante que en el debate se aclare que, en la inteligencia de los autores, el hábeas corpus también comprende la hipótesis de la desaparición de personas lo que sería la interpretación auténtica del legislador; pero creo que el tema es lo suficientemente importante como para que si hay una postura común en los miembros del bloque Justicialista, no quede únicamente en la exposición o en la habilidad del miembro informante, sino que pueda formar parte del texto propositivo de la Constitución Nacional.

Hay una diferencia que a nadie se le escapa: me parece que si fuera por un tema formal nada más, la desaparición forzada no está incluida como hábeas corpus; habría que pensar en el precepto bíblico que dice: "El que salva una vida, salva la humanidad".

De manera que me parece que no tendríamos que anteponer una cuestión de tiempo o de procedimiento de la comisión a la posibilidad de que esa hipótesis sea incorporada a la fórmula del hábeas corpus.

Yo hago un llamado a la conciencia de todos los señores convencionales sobre la importancia del tema y sobre que nadie va a consentir el quebrantamiento de las formas si esto se incorpora al texto del dictamen de mayoría. Creo que lo celebraríamos tanto los autores de éste como aquellos que hemos estado obligados en este caso a tomar una posición. Esto creo que sería visto como un aporte enriquecedor.

SR. ALSOGARAY - Pido la palabra.

El recurso de amparo ya está incorporado a la legislación argentina y hay una vasta jurisprudencia sobre su aplicación. Su incorporación como cláusula constitucional puede ser considerada como innecesaria y redundante, pero en la medida que no contradiga la legislación y la jurisprudencia actuales, no habría mayor inconveniente en aceptarla.

Dado el número y la atomización de los proyectos presentados en la comisión, no tiene sentido que presentemos un proyecto más, sobre todo cuando los dos partidos mayoritarios ya han decidido al respecto; pero no queremos dejar de señalar algunas de las principales preocupaciones que tenemos en esta materia, derivadas de la lectura de varios de los proyectos presentados que no hubo oportunidad de debatir in extenso.

En primer lugar, el énfasis puesto en la defensa del recurso de amparo estimula el uso de ese procedimiento y extiende peligrosamente su campo de acción, principalmente en el ámbito de la defensa del medio ambiente. Asistimos, precisamente, en estos momentos, a un caso que debe llevar a la reflexión: mediante un recurso de amparo se está bloqueando una licitación pública para efectuar reparaciones en las cataratas del Iguazú, sin que ningún derecho fundamental esté amenazado y sin que se haya recurrido a otros procedimientos habilitados a ese respecto. La mayoría de los proyectos que hemos analizado se resumen, en definitiva, aunque de una manera indirecta, en la gestión de los recursos de amparo.

Sobre este tema, hay dos posiciones claramente establecidas para proteger a los habitantes del país por la vía del amparo desde la función de gobierno, aún cuando este recurso conlleve cuestiones políticas. Hay una exigencia para presentar el recurso de amparo y que deja de lado la jurisprudencia sentada por la Corte, que dicen que la acción de amparo es válida cuando ya se hayan agotado todas las otras medidas para la defensa de esos derechos. Hay otros puntos muy taxativos, más bien limitativos del procedimiento de acción.

De esta manera, queden estas reflexiones como una preocupación por cómo se ha tratado el tema. En todo esto hay un problema, lo que justifica alguna preocupación, sobre todo en el ámbito del medio ambiente. Esto puede implicar más adelante que se impida llevar a feliz término la licitación que está encaminada para arreglar las pasarelas de las Cataratas del Iguazú.

Y pregunto, ¿qué tiene que ver la construcción de estas pasarelas con los derechos fundamentales de los individuos y de toda la sociedad? Una acción de amparo en esta materia, significaría una alteración y una imposibilidad de llevar adelante la tarea de gobernar y también puede alterar a las fuentes de trabajo, tanto para trabajadores como para empresarios porque impediría llevar adelante estas tareas la presentación de estos recursos.

Reitero, queden mis expresiones como reflexiones y para fijar nuestra posición y decir que no vamos a firmar los despachos existentes, por las consideraciones que acabo de efectuar.

Sr. SCHRODER.- Quería aclarar este tema del Parque Nacional Iguazú, justamente ahí se usa el derecho de amparo ante la inminencia de una licitación que se hace sin estudio previo del impacto ambiental que va a producir en un parque nacional que ya, en cierta manera, ha sido degradado. Al respecto y después de haber peleado en la Legislatura todos los bloques para que la Dirección de Parques Nacionales esperara un poco y haga los estudios previos y debidos, al no prosperar nuestras gestiones, medió un juez de prestigio, el doctor Garzón Funes, dando lugar al recurso de amparo.

En cuanto al temor que representaría el recurso de amparo por la posibilidad de incitar a la "fábrica de juicios" -como se dijo en muchas oportunidades- yo creo que es subestimar a la justicia y al derecho que tiene cada uno de los habitantes del país. Si miramos un poco para atrás, cuántos desastres ecológicos se han hecho por no tener conocimiento o por no tener derecho a la información y por no tener derecho a la acción popular que en este caso se da por medio del amparo. Por eso, a veces no hay que mirar solamente para este lado, porque también

hablábamos que en el mundo muchos hombres de ciencia y muchos pensadores llegaron a la conclusión de que ya no es válida la posición conservacionista a ultranza, ni la posición de muchos industriales, especialmente en nuestro país que no escapan a ella, que no tienen la mínima ética para desarrollar su actividad destruyendo la naturaleza. Por eso se ha llegado justamente al término "desarrollo sustentable", que no es justamente frenar el progreso económico y el desarrollo a través de la industria, que es necesario para el desarrollo humano, ni tampoco es el conservacionismo a ultranza de dejar las cosas como están.

Yo creo que hay muchas cosas en las que se han trabajado con ahínco, y ésta -la de contar con el derecho de amparo- es una de ellas, y la vamos a seguir defendiendo en este recinto porque es defender los famosos "intereses difusos" por los cuales nosotros desde 1982 estamos trabajando en la Justicia.

Estoy trabajando muchísimo en la Justicia con resultados no siempre satisfactorios, el 80 por ciento es negativo, en casos en que realmente se agrade al medio ambiente.

Sr. IRIGOYEN.- Pido la palabra.

Es importante lo destacado por el representante del Frente Grande en cuanto a los recursos naturales, pero también quiero recordar la oportuna y efectiva intervención de Luis Enrique Lozada, diputado nacional, en este tema.

Sr. PRESIDENTE (Díaz).- La Presidencia informa que hasta mañana a las tres de la tarde se recepcionarán los despachos en minoría.

Sra. LANDA.- Pido la palabra.

El Partido Fuerza Republicana presentará también su despacho en minoría con relación al tema en cuestión.

Sr. PRESIDENTE (Díaz).- Reitero, la Secretaría de esta Comisión, recibirá los despachos hasta mañana a las 15. Trataremos de contar con todos los elementos necesarios para que a las 16 horas podamos iniciar la sesión de esta Comisión y tratemos el último tema habilitado, el del derecho de los usuarios y consumidores.

Sr. IRIGOYEN.- Pido la palabra.

Propongo que se designen uno o dos representantes por cada bloque a los efectos de trabajar en ese proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Díaz).- La Presidencia informa que ha intentado consensuar el proyecto a través de la Comisión de Redacción interna de esta Comisión. Por lo tanto, nos parece atinada la propuesta del convencional Irigoyen a los efectos de que por Secretaría se tome nota de los representantes de cada bloque para integrar la comisión redactora. Además sería oportuno lograr que esa comisión se reuniera a las 11 de la mañana para que reiniciemos la sesión a las 16 horas.

Sr. ESCUDERO.- Pido la palabra.

Propongo que todos los demás bloques presenten sus despachos a fin de que podamos analizarlos en la comisión redactora interna.

Sr. PRESIDENTE (Díaz).- Pongamos un plazo para no tener que reiterar los cuartos intermedios, mañana a las 11 se reúne la comisión redactora y a las 16 se realizará la sesión plenaria de esta comisión.

SRA PELTIER. Pido la palabra.

El partido Demócrata de Mendoza traerá directamente un dictamen en minoría a los efectos de agilizar esta tarea.

SRA TERRONES.- Pido la palabra.

En aras del bienestar general y como pretendemos que salga un buen proyecto, vamos a resignar nuestra intención de apoyar el dictamen de la mayoría y presentaremos uno en minoría, para que de esta comisión salga un buen dictamen.

SR. PRESIDENTE (Díaz).- Existiendo acuerdo para que todos los bloques designen los miembros para la comisión redactora y habiendo agotado los temas para tratar en el día de hoy, pasamos a un cuarto intermedio hasta mañana a las 16.

Eran las 18 y 35.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director Cuerpo de Taquígrafos*